

2.º Sustitución de equipos en las siguientes condiciones.

- A) Sustitución de maquinaria comercializada antes del 1 de enero de 1995 y que no esté conforme con el R.D. 1435/1992, por otra maquinaria equivalente que disponga de marcado CE (excluyendo vehículos de transporte por carretera y máquinas portátiles).
- B) Sustitución de andamios modulares tradicionales por otros que cumplan el documento de armonización HD1000.
- C) Sustitución de cuadros o instalaciones eléctricas por otros en conformidad con el R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- D) Sustitución de andamios colgados tradicionales por otros que dispongan de marcado CE en todos sus elementos y que cumplan la norma UNE EN 1808.

3.º Adaptación de máquinas a las exigencias del R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. (En caso de diseño y fabricación propia de elementos de seguridad, se deberán acompañar planos de los trabajos a efectuar detallando los materiales necesarios y siendo subvencionables únicamente estos últimos).

Serán costes subvencionables los facturados por terceros incluidos aquellos de certificación de la maquinaria.

En caso de diseño y fabricación propia de elementos de seguridad, se deberán acompañar planos de los trabajos a efectuar detallando los materiales necesarios y siendo subvencionable la adquisición de estos últimos.

Anexo IV

SECTOR MADERA

Se entenderán como empresas del sector, a efectos de la presente convocatoria, aquellas que puedan justificar su pertenencia al mismo, a través de alguno de los siguientes elementos:

1. Se encuentren clasificadas en los CNAE:

- 02: Silvicultura, explotación forestal y actividades de los servicios relacionados con las mismas.
- 20: Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería.
- 361: Fabricación de muebles.

2. Dispongan de los siguientes epígrafes de calificación empresarial:

- 617.3: Comercio al por mayor de madera y corcho.
- 461: Preparado industrial de la madera.
- 912: Servicios forestales.

3. Se regulen por los siguientes convenios colectivos (en este caso la condición habrá de ser demostrada mediante la presentación de los oportunos TC2 donde conste tal hecho):

- Serrerías, personal de monte, serrerías de leña y remanentes de madera (código: 3300935).
- Almacenes y almacenes mixtos de madera (código: 3300045).
- Carpintería, ebanistería y varios (código: 3300745).

Serán equipos financiables según las bases de la presente convocatoria:

1.º Adquisición de los siguientes equipos:

- H) Medios de protección colectiva de riesgos higiénicos tales como filtros, apantallamientos, cabinas, sistemas de ventilación y extracción de humos y unidades de descontaminación y sistemas de almacenamiento de cortezas, serrines y virutas.
- I) Equipos mecánicos auxiliares para la elevación y transporte de materiales tales como traspaleos, bandejas de descarga, jaulas, balancines. (Se excluyen ganchos y eslingas).
- J) Casetas de obra destinadas a vestuarios, servicios, comedores, etc.

2.º Sustitución de equipos en las siguientes condiciones:

- E) Sustitución de maquinaria comercializada antes del 1 de enero de 1995 y que no esté conforme con el R.D. 1435/1992, por otra maquinaria equivalente que disponga de marcado CE. (Excluyendo vehículos de transporte por carretera y máquinas o herramientas portátiles).
- F) Sustitución de cuadros o instalaciones eléctricas por otros en conformidad con el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

3.º Adaptación de máquinas a las exigencias del R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Serán costes subvencionables los facturados por terceros, incluidos aquellos de certificación de la maquinaria.

• ANUNCIOS

CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

RESOLUCION de la Gerencia del organismo autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias" por la que se anuncia la contratación, mediante concurso abierto, del servicio de alimentación en la residencia "San Lázaro" (Expte. 11/05).

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Organismo autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias".
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa del organismo autónomo ERA.
- c) Número de expediente: 11/05.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Prestación de servicios de alimentación.
- b) Lugar de ejecución: Residencia "San Lázaro", Gil de Blas, n.º 11, Oviedo.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro años a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 1.147.147,20 euros para cuatro años.
Precio máximo mensual: 23.898,90 euros.

5.—*Garantía:*

Provisional: 22.942,94 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Dirección Económico-Administrativa del organismo autónomo ERA.
- b) Domicilio: Calle Arzobispo Guisasola, 14.
- c) Código postal y localidad: 33009, Oviedo.
- d) Teléfono: 985 106 967.
- e) Telefax: 985 106 978.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de los fijados para presentar proposiciones.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Disponer de la solvencia económica, financiera y técnica, necesaria en los términos establecidos en el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.

8.—*Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: A los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio de licitación, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil, en el caso de que este último coincidiera en sábado o festivo.
Las ofertas deberán presentarse antes de las 14 horas del último día señalado en este anuncio.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Dirección Económico-Administrativa del organismo autónomo ERA.
 2. Dirección: Calle Arzobispo Guisasola, 14.
 3. Localidad y código postal: Oviedo, 33009.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el inicio de la licitación.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Dirección Económico-Administrativa del organismo autónomo ERA.
- b) Domicilio: Calle Arzobispo Guisasola, 14.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Primer día hábil siguiente, a contar desde la conclusión del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 10.00 horas.

10.—*Otras informaciones:*

Se podrá solicitar la remisión por correo electrónico del pliego de cláusulas administrativas particulares, cuadro resumen y pliego de prescripciones técnicas, en la siguiente dirección de correo electrónico: era@princast.es.

11.—*Gastos de anuncios:*

A cargo del adjudicatario.

Oviedo, 15 de junio de 2005.—El Director Gerente del organismo autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”.—10.519.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:

INFORMACION pública de la contratación del suministro de un sistema de espectrofotometría de emisión atómica por plasma acoplado inductivamente (IPC).

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: SU-20/05.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Suministro de un sistema de espectrofotometría de emisión atómica por plasma acoplado inductivamente (IPC).
- b) Lugar de ejecución: Los expresados en el apartado l) del cuadro anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Plazo de entrega: Un mes a partir de la suscripción del contrato.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 81.500 euros.

5.—*Garantía provisional:*

1.630 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Sección de Contratación y Asuntos Generales.
- b) Domicilio: Calle General Elorza, 32.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33001.
- d) Teléfono: 985106524.
- e) Telefax: 985106561.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.—*Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:*

Los expresados en el apartado f) del cuadro anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del último día, que se prorrogaría al día siguiente hábil si coincidiese en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula IV.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
 2. Domicilio: Calle General Elorza, 32.
 3. Localidad y código postal: Oviedo, 33001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.—*Apertura de las proposiciones:*

- a) Entidad: Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
- b) Domicilio: Calle General Elorza, 32.
- c) Localidad: Oviedo.